

## II PREMIO DE NOVELA JUVENIL FANDOM BOOKS

Con la finalidad de estimular la creación de novelas juveniles, GRUPO ANAYA, S.A., sociedad unipersonal, con domicilio social en calle Valentín Beato, n.º 21, 28037, Madrid, como responsable, convoca el II PREMIO de Novela Juvenil Fandom Books.

Este Premio se regirá de acuerdo con las siguientes **BASES**:

### 1. PREMIO Y PARTICIPACIÓN

1.1. Se establece un único Premio, dotado con la cantidad de 3.000 euros brutos, que se recibirá en concepto de anticipo sobre la remuneración proporcional correspondiente y en conformidad con los términos contractuales de edición y explotación en exclusiva, a la mejor novela juvenil, presentada conforme a lo establecido en las presentes bases.

1.2. Los/las autores/autoras de cualquier nacionalidad que deseen optar al Premio deberán ser mayores de edad en el momento de la presentación al Premio, conforme a lo dispuesto en la legislación española.

En caso de no cumplirse las condiciones establecidas para la inscripción en el premio, se rechazará la OBRA.

No podrán presentarse al Premio **ganadores de convocatorias anteriores del mismo ni** empleados ni familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad de la empresa convocante ni del Grupo Hachette.

### 2. PRESENTACIÓN DE LA NOVELA JUVENIL

2.1. Los/las autores/autoras participantes deberán presentar una obra creadas por ellos que se ajuste a los requisitos de novela juvenil. A los efectos de este premio, se entiende por novela juvenil toda obra literaria dirigida principalmente al público joven, de entre 14 y 20 años. En adelante a la novela juvenil se denominará la OBRA.

2.2. La OBRA se presentará conforme a lo siguiente:

- La extensión de la OBRA será de un mínimo de 30.000 palabras y de un máximo de 95.000. El manuscrito de la OBRA se presentará en castellano. GRUPO ANAYA, S.A., podrá comercializar y explotar la novela juvenil tanto inicial como posteriormente en el idioma o idiomas que libremente considere. El manuscrito de la OBRA se presentará en formato electrónico a través de la página web [fandombooks.es/premiodenovelajuvenil](http://fandombooks.es/premiodenovelajuvenil) y en conformidad con lo allí indicado. El manuscrito de la OBRA se presentará en un solo documento en formato PDF, no ocupando más de 25 MB, y el promotor del premio disociará cada OBRA de modo que el jurado no sepa quién es su autor/a.
- Tras la presentación, cada OBRA presentada conforme a estas bases, se recibirá un email de confirmación.
- En caso de que no se corrobore la participación según lo requerido en el correo electrónico que se recibirá después de registrarse en la página web como participante en el Premio, se rechazará la inscripción.

2.3. Las obras serán inéditas, no publicadas ni difundidas, y no pueden haber sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso o premio ni corresponder a fallecidos en el momento de su presentación al Premio.

Se podrá presentar un máximo de una OBRA por participante.

El plazo de presentación de los manuscritos de las OBRAS se cerrará el 24 de noviembre de 2024 a las 23:59 hora de Madrid (España). No se considerará admitida la OBRA si el autor participante no contesta al correo electrónico de confirmación de la presentación en un plazo de 24 horas desde su envío por GRUPO ANAYA, S.A.

GRUPO ANAYA, S.A., no tendrá obligación de proporcionar recibos u otros documentos de los manuscritos de las OBRAS presentadas a los participantes en el Premio debidamente presentados al mismo, ni tiene obligación alguna de mantener correspondencia o comunicación con los participantes ni de facilitar a estos información sobre la clasificación de los manuscritos participantes en el Premio. Con

relación a los manuscritos de las OBRAS remitidos a este Premio, GRUPO ANAYA, S.A., no adquiere responsabilidad ni obligación alguna. GRUPO ANAYA, S.A., no se hace responsable de las eventuales pérdidas o deterioros de lo presentado ni de los retrasos o cualesquiera otras incidencias con la página web, archivos, terceros, funcionamiento o cualquier otra causa que pueda afectar a los envíos de los manuscritos participantes en el Premio.

2.4. Por el hecho de presentarse al Premio, los autores participantes aceptan las presentes bases y, en su caso, el correspondiente premio y la cesión de derechos de edición y explotación, comprometiéndose a no retirar sus novelas juveniles una vez entregadas. La participación en el Premio supone la conformidad total con las decisiones que tome tanto el Jurado como GRUPO ANAYA, S.A.

Asimismo, la participación en el concurso implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos con relación a la OBRA presentada, y que los participantes tienen la plena titularidad para ceder cualquier tipo de derechos sobre todo lo presentado, esto es textos, personajes y cualesquiera otros elementos y contenidos presentados. Igualmente, garantizan que ninguno de dichos elementos ha sido ni total ni parcialmente generado mediante inteligencia artificial.

Sin perjuicio de lo anterior, las OBRAS que concurren al presente Premio no se podrán presentar a otros concursos, premios, licitaciones o ser cedidos para su explotación mientras esté en vigor el presente Premio, y posteriormente durante un plazo de 15 días desde que se haya fallado el Premio.

2.5. El/la autor/a premiado/a cede los derechos de explotación en exclusiva a favor de GRUPO ANAYA, S.A., sobre la OBRA premiada, conforme a lo dispuesto en los términos contractuales de edición y explotación que podrán solicitarse a través del siguiente correo electrónico [info@fandombooks.es](mailto:info@fandombooks.es) y que se reflejarán en el contrato de edición y explotación a firmar con la editorial, implicando la cesión en favor de GRUPO ANAYA, S.A., en exclusiva, sin que sea limitativo en su forma más amplia los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición del público, transformación y traducción en cualquier lengua, para todo el universo y durante el plazo indicado y conforme a la remuneración proporcional prevista en dichos términos contractuales. En caso de que el premiado se negará a firmar el correspondiente contrato se entenderán cedidos a favor de GRUPO ANAYA, S.A., los derechos sobre la obra premiada conforme a dichos términos contractuales, pudiendo GRUPO ANAYA, S.A. proceder a su explotación. Por tanto, la presentación al Premio implica la aceptación expresa de las bases y de los términos contractuales de explotación en exclusiva sobre la OBRA en favor de GRUPO ANAYA, S.A., teniendo plenos efectos de formalización escrita y contractuales y, por tanto, del consentimiento, aceptación y firma por el premiado de la cesión de derechos en exclusiva conforme a los términos contractuales de edición y explotación

El premio se recibirá en concepto de anticipo sobre la remuneración proporcional correspondiente y en conformidad con la cesión de derechos en exclusiva en favor de GRUPO ANAYA, S.A., convocante del Premio, conforme a lo dispuesto en las presentes bases. La entrega del dinero del Premio se efectuará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable.

## FALLO DEL PREMIO

3.1. El Jurado, que será designado por GRUPO ANAYA, S.A., estará formado por especialistas en literatura juvenil.

3.2. El Premio, que no podrá compartirse entre dos novelas juveniles presentadas, podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado.

3.3. El fallo del Jurado, que es inapelable, se dará a conocer durante el mes de mayo de 2025, y se comunicará al premiado a través del correo electrónico facilitado en la presentación de la OBRA.

3.4. Quien gane el Premio se compromete a participar personalmente en los actos que la editorial considere necesarios para la presentación y promoción de la obra.

3.5. Una vez hecho público el fallo, los manuscritos de las OBRAS presentadas y no premiadas serán eliminados (salvo los incluidos en la base 3.6), sin que quepa reclamación alguna en este sentido ni obligación alguna de devolución por parte de GRUPO ANAYA, S.A.

3.6. Una vez se haya fallado el Premio, durante un plazo de 15 días GRUPO ANAYA, S.A., podrá revisar los manuscritos de las OBRAS no premiadas, y en caso de que estuviere interesado en alguno de ellos lo comunicará a los presentantes de las OBRAS concretas. En este caso, GRUPO ANAYA, S.A., sobre las OBRAS aquí referidos, adquirirá en su favor la cesión de derechos conforme a lo indicado en los términos

contractuales de edición y explotación señalados, no habiendo en este caso anticipo alguno, y que se reflejarán en el correspondiente contrato a suscribir.

## OTROS

Toda comunicación y notificación con los participantes relacionada con estas bases y con el Premio se hará a través de correo electrónico facilitado en la presentación y conforme a la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI) y demás normativa aplicable. Los participantes autorizan y consienten en la utilización del correo electrónico como medio para el intercambio y comunicación de cualquier clase de información, notificación, datos y documentación relacionados con este Premio, sus bases y su desarrollo.

Todo lo relacionado con el premio, el contenido de estas bases, su interpretación y desarrollo, así como todo lo referente a la admisión de las OBRAS, estará sujeto a la libre decisión de GRUPO ANAYA, S.A.

La participación en la convocatoria del Premio implica el tratamiento de datos de carácter personal que se faciliten a GRUPO ANAYA, S.A., con la finalidad de la gestión de la participación de este Premio y, por tanto, el consentimiento de dicho tratamiento.

Conforme a la normativa aplicable, los datos de carácter personal derivados del presente Premio serán tratados de forma confidencial y con la exclusiva finalidad de cumplir con estas bases y la gestión de la participación en el Premio, sin que puedan, en ningún caso, aplicarse o utilizarse con un fin distinto, y no se comunicarán a terceras personas, y sobre los datos de carácter personal a los que se accede en virtud de esta participación se adoptarán las obligaciones y medidas de seguridad a que se refiere la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos reconocidos en la legislación de protección de datos aplicable, mediante notificación fehaciente en la dirección que aparece reflejada en la cabecera de este documento. Se podrán ejercer los derechos reconocidos en la legislación de protección de datos aplicable mediante notificación fehaciente a GRUPO ANAYA, S.A., a la dirección antes señalada indicando a la A/A DPO (departamento legal) o en igual forma al correo electrónico [dpo@anaya.es](mailto:dpo@anaya.es).

GRUPO ANAYA, S.A., tratará y almacenará sus datos personales mientras sea necesario conforme a lo dispuesto en estas bases y los mantendrá durante los plazos de prescripción legal, de conformidad con la legislación vigente aplicable en materia tributaria, civil, mercantil y cualquiera otra aplicable.

Para una mayor información sobre la política de seguridad, confidencialidad y protección de datos, ver los apartados correspondientes en: <https://www.grupoanaya.es/>